PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003004-2021-00738-00
CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que la demandante solicita terminación del proceso. Así mismo, revelando que no existen solicitud de remanentes, ni créditos dentro de la presente actuación, contado el expediente con dos cuadernos, el cuaderno uno cuenta con 104 folios electrónicos, mientras que el cuaderno 02 cuenta con 18 folios electrónicos.

Bucaramanga, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022).

AYDÉE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y la solicitud presentada por el demandante y la demandada CARMEN CECILIA CARRASCAL BARBOSA visible a folio 86-102 del expediente digital, observa el Despacho que la presunta demandada CARRASCAL BARBOSA mediante tres comunicaciones de correo electrónico allega escrito con el cual coadyuva la solicitud de terminación presentada por el extremo demandante, no obstante, se observa que el dominio del correo electrónico no corresponde al nombre de la demandada CARMEN CECILIA CARRASCAL BARBOSA, por lo tanto se le **REQUIERE** para que dentro del término de **TRES (03) DÍAS** allegue la solicitud o coadyuvancia de terminación del proceso junto con la fotocopia de la cédula de ciudadanía o escrito autenticado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 104 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 11 de julio de 2022 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10d3dd6c8cf54bb4e162808815fd6f5e1b0ecad02dd5ce2d62a4ad00b8973092**

Documento generado en 08/07/2022 12:41:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica